



Comunicado No. 056  
Ciudad de México, 14 de junio de 2019

**INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE  
PERCIBEN MENORES INGRESOS**

Al inicio de su gestión el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, instruyó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2019 se garantizara un incremento extra del 1 al 3 por ciento sobre las percepciones del personal operativo de la Administración Pública Federal que menos ingresos percibe.

En razón de lo anterior, el pasado 31 de diciembre de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En el ámbito de aplicación del referido Manual, se establece que los trabajadores de las dependencias cuya remuneración anualizada durante 2019 sea menor a doscientos mil pesos, después de impuestos, recibirán un incremento conforme a lo siguiente:

<b>Remuneración anualizada durante el ejercicio fiscal 2019 después de impuestos</b>	<b>Incremento salarial (%)</b>
Hasta \$100,000.00	3%
Mayor a \$100,000.00 y hasta \$150,000.00	2%
Mayor a \$150,000.00 y hasta \$200,000.00	1%

Es muy importante aclarar que estos porcentajes son independientes al incremento porcentual ordinario (3.35%) señalado para 2019.

Durante las próximas semanas, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio del Manual, la SHCP emitirá las disposiciones específicas que permitan dar cumplimiento al incremento otorgado, considerando efectos retroactivos al mismo a partir del 01 de enero de 2019.

